



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 347165

CERTIFICADO

CON VISTA A LA COPIA DE LA FOLIO

QUE LA SOCIEDAD

ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL TOMO. DE FOLIOS DE ADJUNTO: 99151  
DE LA SECCION DE PERSONAS MERCANTILES DEL REGISTRO  
DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE,  
ACTUALIZADA EN LA FICHA: 347165  
ROLLO: 7795 INGEN: 194  
DE LA SECCION DE MICROFILMULAS (MERCANTIL)  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) CARLOS F. SARANT
- 2 ) CARLOS ARBELAIZ
- 3 ) DIRCO SANCHEZ VILLASO

QUE SUS DICHAVALIOS SON:

PRESIDENTE : CARLOS F. SARANT  
TESORERO : CARLOS ARBELAIZ  
SECRETARIO : CARLOS ARBELAIZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCEA:  
VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ.

QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL NUEVE A LAS OCHO HORAS P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE \$ 30.00  
COMPROMISOS NO. 09 - 37553  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 115708  
FECHA: Viernes 13. Noviembre DE 2009  
// ANFL // 0-1

*Elizabeth Quijada*  
ELIZABETH QUIJADA  
CERTIFICADA



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

APOSTILLE

Convencion de la hays du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*  
3 quien actua en calidad *Notaria*  
4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

5 EN Panamá, el día 17 NOV 2009,  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 93247  
9 Sello/timbre 10 Firma *Oswaldo Mejía Espinosa*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE CONFORMACION con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito, 17 NOV 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUARAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

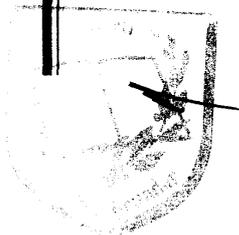
FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 21,776 DE 21 DE OCTUBRE DE 2009

POR LA CUAL: la sociedad anónima denominada **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** otorga poder suficiente cual en derecho se requiere a favor de los doctores **EDGAR TERÁN TERÁN** y/o **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS** y/o **BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI**, para representar a la sociedad en la República del Ecuador.

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm



*Ricardo A. Landero M.*



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

denominada **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.**, celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual a la letra dice así: -----

== == == == == == == == \*\*\*\*\* ==

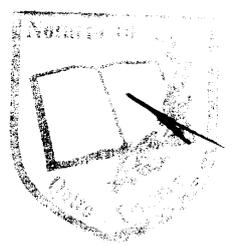
----- ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE -----  
----- **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** -----

----- Celebrada el 20 de octubre de 2009 -----

Siendo las 3:00 de la tarde del 20 de octubre de 2009, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Interseco, ciudad de Panamá, República de Panamá. ----- Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: **CARLOS E. ZÁRATE** (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez), **AUGUSTO ZÁRATE GUTIÉRREZ** (por poder a Celestino Araúz) y **DIEGO CANELOS VELASCO** (por poder a Ramón Jurado Borrero). ----- Al haber el quórum reglamentario, el señor **VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ**, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor **CELESTINO ARAÚZ**, en ausencia del Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. ----- El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder especial para representar a la sociedad. ----- A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

----- **R E S U E L V E S E :** -----

Se autoriza al señor **Vicente Saldaña Rodríguez** o al señor **Celestino Araúz**, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los doctores **EDGAR TERÁN TERÁN**, con número de identificación personal 170180516-8, y/o **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, con número de identificación personal 170800094-6, y/o **BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI**, con



Dr. Cavallo



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

denominada **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.**, celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual a la letra dice así: -----

== == == == == == == == == == \*\*\*\*\* == == == == == == == == == == == == == == == == == ==

----- ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE -----

----- **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** -----

----- Celebrada el 20 de octubre de 2009 -----

Siendo las 3:00 de la tarde del 20 de octubre de 2009, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** en las oficinas de **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Interseco, ciudad de Panamá, República de Panamá. ----- Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: **CARLOS E. ZÁRATE** (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez), **AUGUSTO ZÁRATE GUTIÉRREZ** (por poder a Celestino Araúz) y **DIEGO CANELOS VELASCO** (por poder a Ramón Jurado Borrero). ----- Al haber el quórum reglamentario, el señor **VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ**, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor **CELESTINO ARAÚZ**, en ausencia del Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. ----- El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder especial para representar a la sociedad. ----- A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

----- **R E S U E L V E S E :** -----

Se autoriza al señor **Vicente Saldaña Rodríguez** o al señor **Celestino Araúz**, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los doctores **EDGAR TERÁN TERÁN**, con número de identificación personal 170180516-8, y/o **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, con número de identificación personal 170800094-6, y/o **BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI**, con